

ACUERDO Nº12

De 17 de enero de 2023.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales, a la Junta Comunal de Calidonia, para realizar actividad de Culecos con Cantina Transitoria, en San Miguel Multi 2 Parque Canelita, a realizarse el sábado 21 y domingo 22 de enero de 2023.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Yoira Perea B., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del H.C. Ramón Ashby Chial, Representante del Corregimiento de Calidonia, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, para realizar actividad de Culecos con Cantina Transitoria, en San Miguel Multi 2 Parque Canelita, a realizarse el sábado 21 y domingo 22 de enero de 2023;

Que el Acuerdo Nº40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales, a la Junta Comunal de Calidonia, para realizar actividad de Culecos con Cantina Transitoria, en San Miguel Multi 2 Parque Canelita, a realizarse el sábado 21 y domingo 22 de enero de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

LA PRESIDENTA

Stufff

H.C. YOIRA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE

H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 17 de enero de 2023

Sancionado: EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase: SECRETARIA GENERAL

JOSÉ LUIS FÁBREGA

MIRIAME. LORENZO M.